



No. GS-2024/ 000 04777 /UPRES-GRUCO-17.2

Bucaramanga, 22 / 03 / 24

Señora SM-106

DAMARIS ARLENE CAMARGO HERNANDEZ

RESPONSABLE SERVICIO DE CIRUGÍA ESPCO-CLINICA DESAN

Calle 61 No. 10-200 Real de minas.

Bucaramanga, Santander.

ASUNTO: Notificación Supervisión y remisión copia contrato.

De manera atenta me permito enviar, copia en medio magnético (archivo "pdf") del contrato No. **101-7-200069-24**, suscrito con CURVILCO DEL ORIENTE S.A.S, con número de identificación tributaria 900.324.056-8, cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OSTEOSINTESIS PARA EL SERVICIO DE CIRUGÍA ESPCO CLINICA DESAN DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER ESTABLECIMIENTO PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL" para su conocimiento y con el fin de velar por el cumplimiento de lo establecido dentro del contrato, logrando así los objetivos que se han trazado, el cual tiene como fecha de inicio el día **22 de marzo 2024** y tiene como fecha de término el **30 de Noviembre de 2024**.

Es competencia del supervisor, reportar inmediatamente a la Jefe de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER y a la oficina de contratos, cualquier novedad que se presente dentro de la ejecución del contrato, con el fin de tomar las acciones pertinentes, de igual manera el supervisor debe informar mediante comunicación oficial de manera oportuna la entrega de las supervisiones a cargo por motivo de traslado de la unidad o cambio del cargo, así mismo cuando el supervisor sale a disfrutar de su periodo vacacional es deber del mismo que el acta de entrega del cargo se incorpore en el acervo documental, so pena de incurrir en falta disciplinaria por el no cumplimiento de sus obligaciones y/o no dejar como responsable a funcionario encargado.

Las funciones serán ejecutadas acorde con las establecidas en el aparte SUPERVISOR DEL CONTRATO del proceso **PN UPRES DESAN SA MC 001 2024** y demás obligaciones contenidas en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, proferida por la Dirección General de la Policía Nacional las cuales se enuncian a continuación:

CARÁCTER ADMINISTRATIVO

- ✓ Llevar control sobre la ejecución y cumplimiento cabal de las obligaciones asumidas por razón del contrato.
- ✓ Expedir certificaciones sobre la ejecución del contrato.
- ✓ Requerir por escrito al Contratista cuando este no ejecute, ejecute indebida o tardíamente las obligaciones contractuales.
- ✓ Informar de forma inmediata y por escrito a la dependencia encargada de contratos, cualquier anomalía en la ejecución del mismo.
- ✓ Llevar control sobre la correspondencia que se produzca con el Contratista.

CARÁCTER FINANCIERO

- ✓ Revisar las solicitudes de pago formuladas por el Contratista y llevar el registro cronológico de los mismos al igual que de las deducciones y ajustes efectuados.
- ✓ Verificar que el contrato esté debidamente soportado con los recursos presupuestales requeridos.

CARÁCTER TÉCNICO

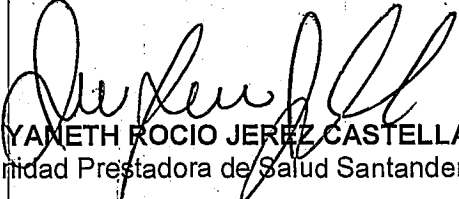
- ✓ Verificar la entrega de bienes, obras o servicios de conformidad con las estipulaciones contractuales, suscribiendo acta de recibo o expidiendo constancia de prestación servicio a satisfacción.
- ✓ Verificar que el Contratista suministre y mantenga el personal o equipo ofrecido con las condiciones de idoneidad pactadas y exigir su reemplazo cuando se estime necesario. (Si aplica).
- ✓ Certificar el cumplimiento del contrato en sus diferentes etapas de ejecución.
- ✓ Controlar el avance del contrato con base en el cronograma previsto.
- ✓ Verificar las condiciones técnicas de los bienes o servicios.

CARÁCTER LEGAL

- ✓ Suscrito el contrato, verificar la constitución y aprobación de las garantías exigidas y velar durante el tiempo de ejecución del contrato, que las mismas permanezcan vigentes.
- ✓ Velar por el cumplimiento de las obligaciones que se generen con ocasión del contrato.
- ✓ Preparar con el Contratista el acta de liquidación del contrato y proyectar la liquidación unilateral del mismo, cuando las circunstancias así lo exijan. Documentos que deberá remitir a la dependencia de contratos para su revisión, ajustes y trámite que corresponda y en el que indicará, además de las generalidades propias de la liquidación, los pagos efectuados al contratista dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de finalización del plazo previsto para su ejecución, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 00090 de 2018.
- ✓ Analizar las reclamaciones que presente el Contratista y formular las recomendaciones a que haya lugar.
- ✓ Solicitar la imposición de multas por incumplimiento de obligaciones contractuales y determinar su tasación.
- ✓ Emitir concepto por escrito sobre la viabilidad, conveniencia y pertinencia de la adición del contrato, su prórroga, modificaciones, suspensiones, cesiones, emitiendo el concepto técnico que le corresponda, allegándolo con una antelación no inferior a **TREINTA DIAS CALENDARIO** de la fecha de vencimiento del plazo de ejecución del contrato.

Es obligación del supervisor publicar el Informe de supervisión en la plataforma de SECOP II, los cinco primeros días de cada mes y una vez publicado debe anexar el informe de supervisión en el acervo documental de manera mensual; para el caso de las unidades desconcentradas deberán enviar el informe de supervisión de manera mensual por correo certificado a la oficina de contratos para su respectivo anexo en la carpeta correspondiente.

Atentamente,


Mayor **YANETH ROCIO JEREZ CASTELLANOS**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Santander


Elaboró: **IT JOHN JAIRO ACOSTA CELY**
Analista de Contratos


Aprobó: **CT ERIK GABRIEL RAMOS MARZOLA**
Líder Oficina de Contratos

Fecha de elaboración: 21/03/2024

Ubicación: C:\Users\john.acosta\Documents\INFORMACION ACOSTA\INFORMACION CONTRATOS\CONTRATOS 2024

Calle 60 No. 27-82 Barrio Conucos
Teléfono: 6447295
disan,desan-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co/disan





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER



No. GS-2024 **000 04775** / UPRES-GRUCO-17.5

Bucaramanga, **22 / 03 / 24**

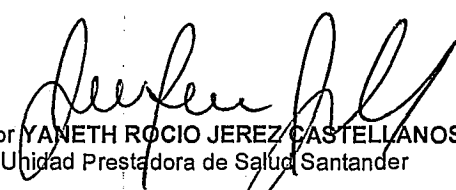
Señora
NATALIA ELVIRA FANDIÑO BELTRAN
Representante Legal CURVILCO DEL ORIENTE S.A.S.
NIT 800038389-6
Natura ecoparque empresarial torre 2 oficina 429.
Teléfono: 6742333
Correo Electrónico: comercial1@curvilco.com
Floridablanca, Santander.

Asunto: Iniciación ejecución contrato No. 101-7-200069-24

Me permito comunicarle que, el contrato No. 101-7-200069-24, el cual tiene por objeto el "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OSTEOSINTESIS PARA EL SERVICIO DE CIRUGIA ESPCO CLINICA DESAN DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER ESTABLECIMIENTO PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL.", ya cumplió con los requisitos legales de ejecución y en consecuencia puede iniciar el cumplimiento del objeto a partir del 22 de marzo 2024 y tiene como fecha de término el 30 de Noviembre de 2024.

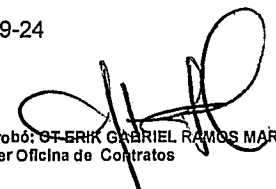
Cualquier inconveniente derivado de la ejecución del contrato, deberá ser comunicado por escrito a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER, ubicada en la Calle 60 N° 27-82 Conucos, Teléfono 6447295 Ext. 7235.

Atentamente,


Mayor YANETH ROCIO JEREZ CASTELLANOS
Jefe Unidad Prestadora de Salud Santander

Anexo: (18) dieciocho folios Contrato No. 101-7-200069-24


Elaboró: JOHN JAIRO ACOSTA CELY
Analista de Contratos


Aprobó: ERIK GABRIEL RAMOS MARZOLA
Líder Oficina de Contratos

fecha de elaboración: 21/03/2024

Ubicación: C:\Users\john.acosta\Documents\INFORMACION ACOSTA\INFORMACION CONTRATOS\CONTRATOS 2024

Calle 60 No. 27-82 Barrio Conucos
Teléfono: 6447295
disan.desan-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co/disan

